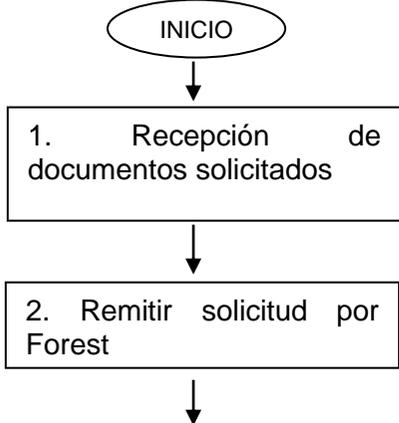


AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA EL CONSUMO HUMANO

CÓDIGO	MI-GS-PR-125
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2022
PÁGINA	1 de 5

PROCESO	Gestión en Salud y Seguridad Social	SECRETARIA U OFICINA	Dirección Salud Integral
PROCEDIMIENTO	Autorización Sanitaria para la concesión de aguas para el Consumo humano		
OBJETIVO	Expedir acto administrativo por el cual se obtiene la autorización sanitaria para el consumo de agua humano requerida por la autoridad ambiental.		
ALCANCE	Desde la recepción de los documentos requeridos hasta la expedición de la autorización sanitaria para el consumo de agua humano y/o rechazo de la misma.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. Recepción de documentos solicitados] A --> B[2. Remitir solicitud por Forest] </pre>	<p>1. Recepción de documentos solicitados para la solicitud del concepto sanitario para concesión de agua en la ventanilla Única de la Secretaria de Salud Departamental.</p> <p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Resultados de las muestras de agua analizadas, sus características físicas, químicas y microbiológicas. *Planos, memorias, cálculo de diseño de la planta y descripción del sistema propuesto y si se encuentra funcionando para el tratamiento de agua para consumo humano. *Información sobre las operaciones unitarias que conforman la planta de tratamiento de agua para consumo humano (en el caso que se requiera) *Documento de identidad de la persona natural o jurídica que solicita el trámite. 	Ventanilla única	Funcionario Forest	Generación de radicado	Formato para autorización sanitaria de concesiones de agua para consumo humano MI-GS-RG-611
	2. Remitir solicitud por Forest al área de Salud ambiental	Ventanilla única	Funcionario Forest	Planilla de entrega de radicación	N/A



AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA EL CONSUMO HUMANO

CÓDIGO	MI-GS-PR-125
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2022
PÁGINA	2 de 5

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	↓					
	3. Revisar y analizar los documentos presentados	3. Revisar y analizar los documentos presentados teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos. En caso que la documentación no esté completa o no sea la correspondiente se informa al solicitante.	Salud Ambiental	Profesional Universitario.	Verificación de la documentación presentada respecto a los requisitos legales	Lista de chequeo de cumplimiento de requisitos para autorización de visita de concesión MI-GS-RG-639
	↓					
	4. Coordinar visita de inspección ocular a la fuente hídrica solicitada	4.Coordinar visita de inspección ocular a la fuente hídrica solicitada mediante oficio al profesional y técnico operativo asignado	Salud Ambiental	Profesional Universitario.	Oficio remitido de la coordinación de Salud Ambiental al funcionario asignado	AP-AI-RG-110 Formato carta
	↓					
	5. Notificar al usuario de la fecha de realización de visita técnica ocular	5. Notificar al usuario de la fecha de realización de visita técnica ocular	Salud Ambiental	Profesional Universitario.	Notificación de la visita al usuario	Notificación de fecha de visita de inspección ocular a la fuente hídrica MI-GS-RG-641
	↓					
	6. Realización de visita técnica de inspección ocular a fuente hídrica	6. Realización de visita técnica de inspección ocular a fuente hídrica y diligenciar el acta	Salud Ambiental	Profesional Universitario.	Acta de visita	Acta de inspección ocular a la fuente Hídrica de abastecimiento de acueductos- Mapas de Riesgos MI-GS-RG-610
	↓					



AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA EL CONSUMO HUMANO

CÓDIGO	MI-GS-PR-125
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2022
PÁGINA	3 de 5

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	↓					
	7. Envío del acta de inspección ocular en medio físico y magnético	7. Envío del acta de inspección ocular en medio físico y magnético a la coordinación del grupo de Salud Ambiental	Salud Ambiental	Profesional Universitario.	Oficio remitido del acta de inspección ocular	AP-AI-RG-110 Formato carta Acta de inspección ocular a la fuente Hídrica de abastecimiento de acueductos- Mapas de Riesgos MI-GS-RG-610
	↓					
	8. Elaboración del concepto					
	↓					
	9. Elaborar la certificación de autorización sanitaria	8. Elaboración del concepto técnico mediante el anexos 1 y 2 para el mapa de riesgo. Solo si el concepto técnico es favorable se emite concepto.	Salud Ambiental	Profesional Universitario.	Oficios con Vo. Bo. del concepto técnico.	Anexos técnico No.1 y No.2 Concesión Aguas MI-GS-RG-640
	↓					
		9. Elaborar la certificación de autorización sanitaria para la firma del coordinador del área.	Salud Ambiental	Coordinador de salud ambiental.	Certificación sanitaria emitida	AP-AI-RG-110 Formato carta

		AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA EL CONSUMO HUMANO			CÓDIGO	MI-GS-PR-125	
					VERSIÓN	0	
					FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2022	
					PÁGINA	4 de 5	
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	↓ 10. Se remite certificación	10. Se remite certificación al peticionario ya sea de forma presencial o vía electrónica		Salud Ambiental	Profesional Universitario.	Copia de oficios y/o correo electrónico con firma del coordinador del área generado en forest.	AP-AI-RG-110 Formato carta
	↓ 11. Archivo del expediente						
	↓ FIN						

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Generación de oficio con autorización sanitaria favorable para la concesión de agua de consumo humano.
DEFINICIONES	<p>AGUA CRUDA: Es el agua natural que no ha sido sometida a procesos de tratamiento para su potabilización.</p> <p>AGUA POTABLE O AGUA PARA CONSUMO HUMANO: Es aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el Decreto 1575 del 2007 y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano. Se utilizan en bebidas directas, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.</p> <p>CALIDAD DEL AGUA: Es el Resultado de Comparar las características Físicas, Químicas y Microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia.</p> <p>CERTIFICACIÓN SANITARIA: Es el acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente a través del cual se acredita el cumplimiento de las normas y criterios de la calidad del agua para consumo humano, soportado en el concepto sanitario, proferido a solicitud del interesa o de las autoridades de control.</p> <p>FUENTE DE ABASTECIMIENTO: Depósito o curso de agua superficial o subterránea, utilizada en un sistema de suministro a la población, bien sea de aguas atmosféricas según sea.</p>



AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA EL CONSUMO HUMANO

CÓDIGO	MI-GS-PR-125
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2022
PÁGINA	5 de 5

OBSERVACIONES

- El radicado de los documentos se genera en el área de correspondencia de la secretaria de Salud, para luego ser remitido al área de salud ambiental.
- Los oficios generados se radican por forest.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	27/10/2022	Emisión inicial	<p>GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Director de Salud Integral</p> <p>RAMON YESSID URIBE CONTRERAS Coordinador Grupo de Salud Ambiental</p> <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional Especializado CPS</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ Secretario de Salud Departamental</p>